



DECRETO N° 50 /

TEMUCO, 10 ENF 2023 /

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- El Ingreso Municipal N°7084428 de fecha 27 de Diciembre de 2022 cargado a la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "Mantención Perpetua Parque Monteverde. Patio 47 Los Ulmos. Contrato de Compraventa N° 1183".-

3.- Ingreso Municipal N°7423899 emitido con fecha 27 de Diciembre de 2022, en la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "Mantención Perpetua Parque Monteverde. Patio 47 Los Ulmos. Contrato de Compraventa N°1183".-

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ingreso Municipal N°7423899 emitido con fecha 27 de Diciembre de 2022, fue pagado en la fecha antes indicada, por la Sra. Mónica Del Carmen Quiñiñir Soto, RUN [REDACTED] titular del Contrato de Compraventa N°1183.

2.- Que el Ingreso Municipal N°7084428 de fecha 27 de Diciembre de 2022, con glosa "Mantención Perpetua Parque Monteverde. Patio 47 Los Ulmos. Contrato de Compraventa N° 1183" fue cargado antes que la propietaria pague el derecho de Mantención Perpetua.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo del giro N°7084428 de fecha 27 de Diciembre de 2022 por el valor de \$37.429.-.

2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

SBV

Distribución:

Of. de partes
 Tesorería Parque Cementerio


MAURICIO CRUZ COFRE
 ALCALDE (\$)


 DIRECCIÓN
 DE
 CONTROL


 V.B.
 Tesorería Parque Cementerio